



Se acabó la rendición de cuentas, avalan diputados desaparición de organismos autónomos, entre otros el INAI.



Xalapa, Ver.-

En un paso más cerca del autoritarismo, la Cámara de Diputados aprobó en lo particular la reforma mediante la cual desaparecerán siete

organismos autónomos (INAI, IFT, Cofece, CRE, CNH, Mejoredu y Coneval), que ya había sido aprobada el miércoles en lo general, y en la que se añadió una reserva para crear una agencia antimonopolios, adscrita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). De igual forma, se aceptó una reserva presentada por el PT, con la cual se especificó que no habrá concesiones en materia de litio, un tema que formaba parte de la reforma aprobada el 29 de octubre pasado, que le devolvió a Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el carácter de “empresas públicas del Estado”. Luego de que se reanudó la sesión iniciada el miércoles, el debate se extendió por seis horas y la enmienda de “simplificación administrativa” fue avalada por 332 votos en favor y 119 en contra, por lo que fue enviada al Senado para su ratificación. Durante la intensa discusión se presentaron más de 300 reservas y se escucharon a 86 oradores de los diferentes grupos parlamentarios; el dictamen fue aprobado en lo particular por 332 votos a favor y 119 en contra. Respecto a las reservas, sólo se aprobaron dos, la de Morena que modifica el artículo 28 constitucional y que establece que el IFT y la Cofece desaparecen como organismos y se fusionarán para crear sólo una autoridad regulatoria que cumplirá con dos artículos del T-MEC. “Por eso, esta nueva autoridad que estamos proponiendo tiene como base el fortalecimiento para imponer multas, acortar los periodos de investigación, llegar a acuerdos con el Poder Judicial para que las sanciones se determinen de manera expedita y de esta manera los niveles de competencia aumenten, se incrementen los beneficios a los consumidores usuarios y se genere mayor participación en todos los mercados de bienes y servicios. “Con esto cumplimos los dos artículos fundamentales establecidos en el T-MEC, el artículo 21 que nos demanda un organismo independiente para establecer las facultades en materia de competencia, y también cumplimos con el artículo 18 del T-MEC para tener un órgano independiente en materia de telecomunicación”, detalló el diputado morenista Alfonso Ramírez Cuellar, quien

<https://www.gobernantes.com/vernota.php?id=462576>